

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC –CNS)

Expediente número: CONSER02020018OP

RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO DEL EXPEDIENTE

Vista la solicitud del Sr. Sergi Girona (Director de Operaciones del BSC-CNS) para contratar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades Climaveneta, Daikin, Hitachi, Mitsubishi y Carel de las instalaciones de climatización y humectación de las oficinas en edificio de Capilla, oficinas de Torre Girona, sala CGBT del búnker, sala MT ubicado en búnker y del CPD ubicado en el Edificio C6 y del mantenimiento correctivo de las unidades Climaveneta, HxB (Heat Exchanger Board) y conexiones hidráulicas del circuito terciario y secundario de climatización y refrigeración del MareNostrum, en Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), de fecha 14 de octubre de 2020.

Visto el certificado de existencia de crédito suficiente emitido en fecha 4 de noviembre de 2020 por el responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS.

Visto el informe de justificación de la tramitación del expediente, tipo de contrato y procedimiento propuesto, emitido por el responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS en fecha 4 de noviembre de 2020.

Visto el informe de insuficiencia de medios emitido por el Director de Operaciones del BSC-CNS en fecha 4 de noviembre de 2020.

Visto que en fecha 11 de diciembre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número “*CONSER02020018OP servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y refrigeración de los equipos de oficinas del edificio de Capilla, Torre Girona, búnker y del CPD ubicado en el Edificio C6 y, únicamente servicio de mantenimiento correctivo de las mismas, ubicadas en el MareNostrum*”, por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto simplificado, en libre concurrencia, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Yo, Mateo Valero Cortés con NIF núm. 17684150-W, como Director del Consorcio Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), con NIF S0800099D, con domicilio en Barcelona, C/ Jordi Girona nº 31 y en representación de éste, en virtud de las competencias otorgadas en fecha 16 de marzo de 2015 por el nombramiento de su Consejo Rector, de acuerdo con las previsiones del artículo 15 apartado b) de los Estatutos del Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015, y a las otorgadas por delegación expresa en fecha 25 de marzo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS.

RESUELVO

Primero. Proceder a la incoación del correspondiente expediente de contratación número “CONSER02020018OP servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y refrigeración de los equipos de oficinas del edificio de Capilla, Torre Girona, búnker y del CPD ubicado en el Edificio C6 y, únicamente servicio de mantenimiento correctivo de las mismas, ubicadas en el MareNostrum”, de acuerdo con las siguientes características:

- **Tipo de contrato:** Servicios
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado.
- **Presupuesto base máximo de licitación del contrato:** para el mantenimiento preventivo es de 27.293,58.-€ (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA incluido, para un periodo de dos años. El importe de IVA correspondiente a esta cifra es de 4.736,90.-€ (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS).

Para el mantenimiento correctivo es de 41.745,00.-€ (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS), IVA incluido, para un periodo de dos años. El importe de IVA correspondiente a esta cifra es de 7.245,00.-€ (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS).

- **Importe estimado del contrato:** 63.956,68.-€ (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA excluido, pues se una posible modificación.
- **Duración:** dos años, no prorrogable.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá la contratación siguiente:

- Expediente “CONSER02020018OP servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y refrigeración de los equipos de oficinas del edificio de Capilla, Torre Girona, búnker y del CPD ubicado en el Edificio C6 y, únicamente servicio de mantenimiento correctivo de las mismas, ubicadas en el MareNostrum”.

Tercero. Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto base máximo para el mantenimiento preventivo es de 27.293,58.-€ (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA incluido, para un periodo de dos años. El importe de IVA correspondiente a esta cifra es de 4.736,90.-€ (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS).

Para el mantenimiento correctivo es de 41.745,00.-€ (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS), IVA incluido, para un periodo de dos años. El importe de IVA correspondiente a esta cifra es de 7.245,00.-€ (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS).

Todo ello a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- BSC2021/O/21308
- BSC2022/O/21308

Cuarto. Acordar la licitación del presente expediente mediante procedimiento abierto simplificado.

Quinto. Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante del BSC-CNS y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Mateo Valero Cortés
Director del BSC-CNS

Barcelona, 14 de diciembre de 2020.